



INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA. PERÍODO 2018 – 2023.

Introducción

En el año 2016 se sancionó la ley N° 27.275¹ cuyo objetivo es garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Dicha ley ordena a todos los poderes del Estado y órganos autónomos a crear una Agencia de Acceso a la Información Pública dentro de sus ámbitos con el objeto de velar por los principios y procedimientos en ella establecidos. Como consecuencia de este hito, el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD) creó, mediante Resolución DGN N° 1656/2016, la *Comisión de Implementación de la Ley 27.275* para la realización de las gestiones destinadas a su efectiva implementación. La Comisión fue coordinada por la Asesoría Jurídica de la Institución y tuvo por objeto mantener comunicaciones con las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional que venían trabajando en la materia, como así también arbitrar los mecanismos reglamentarios que resultaren conducentes para dar plena aplicación a la ley en el seno de la institución.

Fue así que el MPD dictó la Resolución DGN N° 401/2017 que creó la *Oficina de Acceso a la Información Pública* (en adelante OAIP), convirtiéndose en el segundo organismo en poner en práctica los principios rectores de la mencionada ley. Por otro lado, mediante esa misma Resolución, se designó como *Responsable del Acceso a la Información Pública* al Secretario a cargo de la Secretaría General de Coordinación del MPD, Sr. Patricio Giardelli, y se dispuso que el procedimiento de selección del/a titular de la OAIP se efectuara mediante un concurso público de antecedentes en el que se garantizara la realización de audiencias públicas y la participación de la sociedad civil. Luego de transcurrido el concurso y el procedimiento público correspondientes, fue seleccionada como titular la abogada Ornella Mazza Gigena, asumiendo formalmente el cargo el día 6 de abril del 2018 (conforme Resolución DGN N° 306/2018). El ejercicio de dicho mandato tuvo un plazo de cinco años, conforme lo establecido en el artículo 20 de la ley.

¹ La ley comenzó a regir en septiembre de 2017 debido a que el Congreso dio el plazo de un año para que los sujetos obligados se adecúen a las obligaciones contenidas en la ley (artículo 38).

De esa manera, quedaron conformados en el ámbito del MPD los dos actores fundamentales para llevar a cabo de manera efectiva la implementación de la ley N° 27.275: *el Responsable de Acceso a la Información Pública y la Oficina de Acceso a la Información Pública*, quienes trabajan de manera coordinada y establecen reuniones de trabajo periódicas con el objeto de establecer estándares comunes de aplicación de la norma, reglamentos de actuación y promoción de las actividades de acceso a la información pública dentro del organismo.

El Responsable de Acceso a la Información tiene como función principal brindar respuestas a las solicitudes de información recibidas en todo el ámbito del MPD ,en los plazos y forma establecidas en la norma; mientras que la Agencia es un órgano con independencia que debe velar por el cumplimiento de los estándares, principios y procedimientos de la ley N° 27.275, actuando, además, como órgano revisor en casos de reclamos administrativos por denegatorias de información pública o cualquier incumplimiento de la ley vigente.²

El presente informe es realizado como consecuencia de la finalización del mandato de la Dra. Ornella Mazza Gigena a cargo de dicha Oficina y tiene como objetivo rendir cuentas de las actividades desarrolladas por la Agencia de Acceso a la Información Pública de este Ministerio durante el período 2018-2023.

1. Diseño y ejecución de una política de Transparencia Pasiva dentro del MPD.

a) Aprobación del Reglamento interno para solicitudes de acceso a la información pública en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa (Resolución DGN N°1423/2018).

Una de las primeras tareas que llevó adelante la OAIP fue la elaboración del *“Reglamento Interno para las solicitudes de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa”*³ conforme el artículo 24º inciso c) de la ley N° 27.275. Dicho Reglamento creó un marco normativo que establece un circuito rápido, claro y efectivo de atención de las solicitudes ingresadas y tramitadas en la institución.

Asimismo, la OAIP difundió en todas las dependencias del MPD el esquema interno con instrucciones a seguir en caso de recibir en forma directa solicitudes de acceso a la información pública, y así poder cumplir adecuadamente con el plazo establecido en la ley para brindar respuesta a las personas solicitantes. Dicho esquema se encuentra disponible en la Web del

² Las funciones del Responsable de AIP se encuentran enumeradas en el artículo 31º de la ley 27.275, mientras que las competencias y funciones de la Agencia de AIP se detallan en el artículo 24º de la misma ley.

³ Disponible en <http://oaip.mpd.gov.ar/files/Procedimiento%20solicitudes%20AIP%20y%20Formulario.pdf>



MPD⁴ y fue difundido en cada una de las capacitaciones internas que se realizaron durante el período 2018-2023 dentro de la institución.

b) Diseño y puesta en funcionamiento de la plataforma web para solicitudes de AIP, accesible en versión español e inglés.

Conforme el artículo 24º inciso d) de la ley N° 27.275, la OAIP desarrolló junto a la colaboración del Departamento de Informática la plataforma tecnológica <https://oaip.mpd.gov.ar/> para la gestión de las solicitudes de información. De esta manera, creó además un *Formulario de Solicitudes de Acceso a la Información Pública*⁵ dentro de la web para que las personas usuarias del sistema tuvieran una vía de comunicación accesible y directa para presentar y dar seguimiento a los pedidos de información. Además de contener campos orientativos, el formulario agregó información estadística opcional como datos vinculados al género, al nivel de estudios alcanzados y al sector donde se desempeña la persona, a los fines de conocer cuáles son los perfiles de solicitantes que más requieren información al organismo.

c) Elaboración e implementación de procesos de verificación mensual de solicitudes de AIP tramitadas en el MPD.

Desde el 2018, la OAIP realizó verificaciones mensuales de cada uno de los pedidos de información que recibió el organismo a partir del registro de solicitudes remitido por el Responsable de Acceso a la Información Pública. En estos procesos, conforme el *“Procedimiento de verificación de las obligaciones de Transparencia Pasiva y Transparencia Activa”*⁶, se analizó el tipo de información solicitada, la fecha de los requerimientos y sus correspondientes plazos de contestación, así como el contenido de los archivos con las respuestas entregadas para su posterior publicación.

La OAIP realizó más de cincuenta procesos de verificación correspondientes a 1041 cantidad de pedidos gestionados por el organismo en el período 2018 - 2023.

d) Análisis y sistematización de la información resultante de los procesos de verificación de las obligaciones de Transparencia Pasiva.

La OAIP elaboró y publicó mensualmente en su Portal Web informes de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas ante el Ministerio, los que incluyeron el detalle

⁴ Disponible en https://oaip.mpd.gov.ar/files/Esquema_solicitudAIP_MPD.pdf

⁵ <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/solicita-informacion-publica-h>

⁶ Disponible en https://oaip.mpd.gov.ar/files/Proceso_Verificacion_TPyTA.pdf

de la información frecuentemente requerida, conforme la obligación establecida en el artículo 24 inciso i) de la ley Nº 27.275; la indicación de los perfiles de solicitantes; las fechas de los requerimientos; el tipo de información solicitada en cada pedido; los plazos de contestación; y los archivos digitales con las correspondientes respuestas.⁷

Asimismo, la OAIP categorizó las solicitudes de AIP por temáticas a partir de la creación de etiquetas. De esa manera, las personas usuarias del sistema pueden consultar los pedidos con sus respectivas respuestas a partir de la fecha de presentación de las mismas o filtrando por tema, como, por ejemplo, por resoluciones de la DGN, por concursos, por criterios de defensa pública, entre otras.

2. Diseño y ejecución de una política de Transparencia Activa dentro del MPD.

a) Diseño, puesta en funcionamiento y actualización periódica del Portal Web en base a los lineamientos establecidos en la ley Nº 27275.

El portal de transparencia⁸ se inauguró en septiembre 2018 con la colaboración del Departamento de Informática del MPD y, desde entonces, fue actualizado periódicamente por la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Allí se encuentra centralizada la información del organismo en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa establecidas en el artículo 32º de la ley Nº 27.275, en la sección “*Conocé los datos públicos abiertos del MPD*”.

Asimismo, allí se encuentra publicada la información más requerida en el organismo, con la cantidad y detalle de solicitudes tramitadas y denegatorias de información, las actividades que realizó la OAIP en conjunto con la *Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la Información Pública*, jurisprudencia internacional y nacional en relación a la materia, publicación de documentos elaborados por dicha oficina y la difusión de capacitaciones en la materia, dentro y fuera de la institución.

En el año 2021, la OAIP rediseñó el portal con el objeto de mantener la identidad institucional del MPD y perfeccionar además el formato para que sea aún más amigable para las personas usuarias del sistema. También se rediseñó el logo de la Oficina que se utiliza al día de la fecha.

⁷ Disponible en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/solicitudes-de-aip-que-recibe-el-mpd>

⁸ <https://oaip.mpd.gov.ar/>



b) Publicación de la información del MPD en formatos abiertos.

De acuerdo con las políticas de Transparencia Activa que exige el artículo 32º de la ley Nº 27.275, la información publicada en la plataforma tecnológica debe estar en formatos abiertos, es decir aquellos datos digitales con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar. En este sentido, los datos abiertos permiten a toda persona usuaria de la información comparar y combinar los distintos conjuntos de datos, fortaleciendo así la participación ciudadana.

La OAIP llevó adelante la implementación de los formatos abiertos de cada uno de los ítems de publicación diagramados para aquellos datos vinculados con escalas salariales, contrataciones, presupuesto y nómina de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del MPD. Dichos ítems se encuentran disponibles en la sección *“Conocé los datos públicos abiertos del MPD”*.⁹

c) Creación de criterios en materia de publicidad de la información.

La OAIP elaboró y publicó el documento *“Criterios orientadores de Transparencia Activa para el MPD”*¹⁰ a fin de brindar a todas las dependencias del organismo herramientas para avanzar y mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia activa y mejorar la calidad del tipo de información disponible en la web en los formatos exigidos por la ley Nº 27275.

Dichos criterios son aplicados por las dependencias del MPD al momento de actualizar la información que se encuentra centralizada y publicada en el Portal.

d) Elaboración e implementación de la encuesta de satisfacción destinada a las personas usuarias del Portal de Transparencia Activa, y procesamiento de la información resultante.

La OAIP desarrolló una *Encuesta de Satisfacción*¹¹ dentro de la sección *“Conocé los datos públicos abiertos del MPD”* con el fin de medir la percepción de las personas usuarias en relación con la calidad, el tipo y los formatos de la información publicadas en el sitio web como cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa. De esa manera, la OAIP realizó el procesamiento y análisis de los resultados de las encuestas respondidas y propuso mejoras en la presentación y carga de la información disponible.

⁹ <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd>

¹⁰ Disponible en <https://oaip.mpd.gov.ar/files/CriteriosTA.pdf>

¹¹ <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/encuesta-de-satisfaccion>

e) Elaboración e implementación de procesos de verificación mensual en materia de Transparencia Activa en el MPD.

La verificación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa fue realizada periódicamente por la OAIP a través de herramientas informáticas que permitieron visualizar la cantidad de visitas que recibió el Portal Web, principalmente la sección “*Conocé los datos públicos abiertos del MPD*”. Del mismo modo que en la verificación de Transparencia Pasiva, se aplica el “*Procedimiento de verificación de las obligaciones de Transparencia Pasiva y Transparencia Activa*”¹² se analizó el tipo de información más consultada, los archivos más descargados y los datos de localización de quienes navegan el portal.

La OAIP realizó alrededor de 30 procesos de verificación entre el 2018 y el 2023, de los cuales fueron los más consultados aquellos referidos a las temáticas de compras y contrataciones y escalas salariales .

f) Análisis y sistematización de la información resultante de la verificación de las obligaciones de Transparencia Activa:

Con el resultado obtenido de los procesos de verificación, la OAIP analizó y sistematizó la información sobre la cantidad de visitas al Portal, los temas más consultados y las descargas realizadas para las personas usuarias del sistema.

El resultado de esa sistematización fue plasmado en informes y presentados en los gráficos cargados en el Portal Web.¹³

3. Implementación de procedimientos administrativos ágiles para reclamos en materia de AIP.

a) Diseño y puesta en funcionamiento de la plataforma web para tramitación de los reclamos interpuestos ante incumplimientos de la normativa AIP.

En virtud del artículo 15º de la ley Nº 27.275, la OAIP creó el *Formulario de Reclamo*¹⁴ dentro de la sección “*¿Te negaron información?*” en el Portal Web. Dicho formulario es una vía de comunicación directa para todas las personas que quieran presentar ante la OAIP denuncias por

¹² Disponible en https://oaip.mpd.gov.ar/files/Proceso_Verificacion_TPyTA.pdf

¹³ Disponibles en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/76-verificamos-el-cumplimiento-de-la-transparencia-activa>

¹⁴ Disponible en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/formulario-de-reclamo>



incumplimiento de la ley de acceso a la información o reclamos administrativos ante denegatorias de solicitudes de acceso a la información.

El formulario fue creado teniendo en cuenta los requisitos formales que establece la ley para la presentación del reclamo administrativo regulado por el artículo 16º de la ley.

b) Elaboración del procedimiento de reclamos para el ejercicio de las facultades establecidas en el art. 15 de la Ley N° 27.275.

La OAIP implementó el “*Protocolo de reclamos administrativos ante la OAIP del MPD*” con el objeto de establecer un procedimiento administrativo ágil y sencillo vinculado a los reclamos interpuestos por las personas solicitantes ante un supuesto de denegatoria de una solicitud de información o ante cualquier otro incumplimiento, en virtud de lo dispuesto por el artículo 15º de la ley N° 27.275.

c) Resolución de reclamos administrativos interpuestos por solicitantes de acceso a la información pública.

La OAIP tramitó y resolvió los reclamos por incumplimientos a la ley de acceso a la información pública, conforme lo establecido en el artículo 24º inciso o) de la ley N° 27.275. Las resoluciones de los casos resueltos se encuentran publicadas en el portal web¹⁵.

4. Producción de Información sobre el sistema de AIP para un mejor control ciudadano.

a) Elaboración y publicación de estadísticas sobre pedidos de AIP recibidos y tramitados en el MPD, divididos por año (desde la implementación de la ley N° 27275), perfil de solicitantes, género, temas y vías de comunicación utilizadas.

La OAIP elaboró y publicó mensualmente en el portal web estadísticas a partir de los datos que refieren a los pedidos de acceso a la información recibidos y tramitados en el MPD.¹⁶ Dichas estadísticas son presentadas en gráficos que permiten visualizar rápidamente la cantidad y tipos de pedidos tramitados por mes y tema, las vías de comunicación más frecuentemente utilizadas, los perfiles de los/as solicitantes, género y comparativos de pedidos por año y por mes.

¹⁵ Disponibles en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/86-resolvemos-reclamos-en-materia-de-aip> y en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/te-negaron-informacion-2>

¹⁶ Disponibles en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/83-elaboramos-estadisticas-sobre-las-solicitudes-de-aip/1575-cantidad-de-solicitudes-de-aip-que-recibe-el-mpd-desde-que-se-implemento-la-ley-n-27-275>

b) Elaboración y publicación de estadísticas sobre visitas al Portal de Transparencia Activa, temas consultados y descargas realizadas por las/los usuarias/os del sistema.

La OAIP elaboró y publicó periódicamente estadísticas referidas a los temas más consultados/descargados de Transparencia Activa¹⁷, perfiles y otro tipo de datos que contribuyen a un mejor control ciudadano.

5. Construcción de un sistema de indicadores de Acceso a la Información Pública aplicable a todos los sujetos obligados.

a) Participación en el proyecto de construcción de indicadores para medir el acceso a la información pública en Argentina (en conjunto con la Mesa Interjurisdiccional de Agencias de AIP y el Programa EUROsociAL+)

En 2018 la Mesa de Coordinación Institucional, compuesta por las Agencias de Acceso a la Información a nivel nacional creadas hasta ese momento y varios Responsables de Acceso de Información Pública, con la asistencia técnica del Programa EUROsociAL+, dieron inicio al proyecto de diseño y construcción de un sistema de medición de acceso a la información pública cuyo objeto principal es medir y evaluar el nivel de implementación de la ley N° 27.275.

Fue así que se llevaron a cabo diferentes talleres de trabajo entre el Área de Gobernanza del Programa EUROsociAL+ y la Mesa de Coordinación Institucional para construir indicadores de medición objetivos para que sean aplicables a todos los organismos involucrados. Asimismo, con énfasis en su construcción normativa, institucional, resultados e impacto para que permitiera tener un diagnóstico sobre el nivel de cumplimiento del acceso a la información en Argentina.

Como resultado de los talleres de trabajo y reuniones de trabajo realizadas se elaboró el documento *“Sistema de Medición de Acceso a la Información Pública”*¹⁸ que comprende las etapas de desarrollo de la política pública, sus actores relacionados (Agencias de acceso, sujetos obligados, Mesa de Coordinación y ciudadanía) e indicadores.

¹⁷ Disponible en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/76-verificamos-el-cumplimiento-de-la-transparencia-activa>

¹⁸ Disponible en https://oaip.mpd.gov.ar/files/Documento_Metodologico_Indicadores.pdf



b) Participación en el proyecto de construcción de la línea de base de la política nacional de AIP y publicación del Informe resultante (en conjunto con la Mesa Interjurisdiccional de Agencias de AIP, el Programa EUROsociAL+ y la Fundación CIPPEC).

En el año 2019, el Programa EUROsociAL+ seleccionó al Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) para trabajar conjuntamente la línea de base del sistema de indicadores, que sirvió como cimiento de un sistema de monitoreo y evaluación del derecho de acceso a la información pública en Argentina. En este sentido, a lo largo de todo el proyecto, la OAIP trabajó en conjunto con consultores de Eurosocial+, CIPPEC y otras Agencias de Acceso a la Información Pública en el análisis de evaluabilidad para determinar las capacidades institucionales de las distintas Agencias creadas en nuestro país.

Como resultado de todo este proceso, se concretó el documento *“Medir el Acceso a la Información. Línea de base de la política nacional de acceso a la información”*¹⁹ que dio cuenta de los resultados de un primer relevamiento y permitió conocer el punto de partida de las acciones que llevaron adelante los distintos sujetos obligados para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley Nº 27.275, identificando además los riesgos, desafíos y oportunidades emergentes.

6. Construcción de redes para el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento del sistema de AIP.

a) Realización de proyectos e iniciativas como miembro de la Red de Transparencia y Acceso a la información (RTA).

La OAIP fue incorporada en mayo de 2019 como miembro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), con voz y voto en la toma de decisiones, participación activa en distintos grupos de trabajo de la Red, y colaboración en proyectos específicos. Entre 2019 y 2022 participó de seis *Encuentros Anuales*²⁰ y de reuniones periódicas convocadas por los grupos de trabajo de los que forma parte: grupo de criterios de jurisprudencia, grupo de acceso a la información y personas en situación de vulnerabilidad, y grupo de Transparencia Activa.

El grupo de Criterios de Jurisprudencia fue creado con el objeto de compartir experiencias en casos en materia de acceso a la información pública entre los distintos países de América

¹⁹ Disponible en https://oaip.mpd.gov.ar/files/Medir_AIP_Construccion_linea_%20de_%20base_indicadores.pdf

²⁰ Un (1) encuentro presencial en el 2018 y cinco (5) encuentros en modalidad virtual entre 2020 y 2022. Para mayor información sobre dichos encuentros, puede consultar en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/redes-internacionales>

Latina, debatir criterios de aplicación de las leyes de acceso a la información como así también, trazar soluciones específicas para casos considerados “difíciles”.

Por otro lado, en el grupo de Transparencia y Acceso a la Información de colectivos en situación de vulnerabilidad social se trabaja en realizar diagnósticos sobre las brechas y barreras que enfrentan las personas en situación de vulnerabilidad a fin de impulsar políticas que mejoren su ejercicio del derecho a la información pública.

Por último, el grupo de Transparencia Proactiva y Datos Abiertos tiene como objeto propiciar acciones que permitan elevar de forma sostenida y ordenada las publicaciones de información que los sujetos obligados por ley de acceso a la información publican en sus plataformas web para promover el control ciudadano. Como miembro activo de la Red, la OAIP participó de varios proyectos como, por ejemplo, la redacción de la Ley Modelo 2.0 de la Organización de Estados Americanos (OEA)²¹, que mejoró los estándares del Modelo 1.0 aprobado anteriormente, e incorporó nuevos esquemas de transparencia activa, puso foco en cuestiones de acceso a la información pública, género y grupos vulnerables, y estableció un rol más activo de los órganos garantes de acceso a información pública.

Por otro lado, la OAIP colaboró con el Proyecto referido al acceso al acceso a la información pública de grupos en situación de vulnerabilidad a través de la elaboración del informe “*Aportes al proyecto Transparencia y Acceso a la Información de colectivos en situación de vulnerabilidad social*” (2021) en el que se cuenta el trabajo que realiza el MPD con los grupos analizados en el proyecto. Dicho informe incluyó un acápite referido al acceso a la información del MPD durante la pandemia.

b) Realización de proyectos e iniciativas como miembro de la Mesa Interjurisdiccional de Agencias de Acceso a la Información Pública de Argentina.

La OAIP participó de todas las reuniones convocadas periódicamente por la Mesa, a fin de compartir experiencias entre los/as Directores/as de las Agencias, analizar elementos críticos en la implementación de la ley, y diseñar estándares y ejes de trabajo conjuntos. Entre los proyectos e iniciativas que se llevaron adelante con la Mesa²² cabe mencionarse el proyecto desarrollado con el soporte del Programa EUROsociAL+, a través del cual se crearon criterios en materia de jurisprudencia de criterios de acceso a la información pública, estrategias de

²¹ Aprobada en octubre del 2020 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)

²² Para mayor información ingresar a <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/proyectos-con-otras-agencias-del-estado-h>



capacitación, y transparencia activa. Como consecuencia de ello, se aprobaron y publicaron los siguientes documentos²³:

- *Lineamientos generales del Modelo de Coordinación Institucional de las Agencias de Acceso a la Información Pública;*
- *Lineamientos y proceso de Sistematización de Jurisprudencia de las Agencias de Acceso a la Información Pública de Argentina;*
- Propuestas de Mejoras para las Plataformas de Transparencia Activa, Estándares y Buenas Prácticas; y
- Estrategia de Capacitación de la Mesa de Coordinación Institucional y los Órganos Garantes de Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, durante el mes septiembre de cada año se realizaron diferentes actividades²⁴ en conjunto con la Mesa de Coordinación con motivo de la celebración del aniversario de la implementación de la ley Nº 27.275 y del Día Internacional del Derecho a Saber, que se celebra cada año el 28 de septiembre.

c) Realización de proyectos e iniciativas como miembro de la Red Internacional Justicia Abierta (RIJA).

En el 2020, la OAIP se adhirió como miembro de la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), creada en la órbita del Consejo de la Magistratura de la CABA, cuyo objetivo es debatir y diseñar propuestas de innovación en el área de justicia, así como ampliar la red con actores internacionales a partir del abordaje en distintos ejes temáticos: acceso a la justicia; datos abiertos; transparencia y acceso a la información; tecnologías; y capacitación.

Entre los años 2020 y 2023, la OAIP participó de distintos encuentros de la Red, dentro de los grupos de “Datos Abiertos” y “Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Esos grupos fueron creados con el objeto de promover un cambio de paradigma en la administración de justicia para que se acorte la brecha con la ciudadanía, Para ello no sólo es vital la investigación y los debates de criterios, sino además la implementación de datos abiertos como insumos fundamentales para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de justicia.

Asimismo, la OAIP fue parte del proyecto impulsado por la RIJA “*Índice de Transparencia Pasiva*”, cuyo objetivo fue establecer un sistema de medición de los procesos involucrados en la

²³ Disponibles en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/proyectos-de-la-mesa/1792-fortalecimiento-del-aip-en-argentina>

²⁴ Disponibles en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/actividades-de-la-mesa>

respuesta a las solicitudes de información que responden las diferentes instituciones que forman parte del servicio de justicia, lo que permitirá determinar la situación de los países participantes respecto de un ideal de Transparencia Pasiva así como identificar el potencial de mejora en cada caso y monitorear los avances a lo largo del tiempo.

Para ello, la OAIP procesó los datos referidos a solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas por el MPD durante el primer semestre del 2022 conforme a la construcción metodológica que abarca cinco dimensiones vinculadas con rasgos estructurales de los pedidos, datos de los requerimientos, tipos de respuestas, plazos de respuesta y caracterización general, que además contienen variables y categorías. En este sentido, la OAIP desglosó la información que se obtiene de los registros mensuales que brinda el Responsable de Acceso a la Información, como así también a partir de la verificación de datos en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Durante el desarrollo del proyecto, la OAIP participó activamente de las capacitaciones y reuniones organizadas por la RIJA para llevar a cabo las tareas involucradas en las distintas etapas del proyecto.

d) Participación en actividades con organizaciones internacionales.

La OAIP participó en diversas actividades con organizaciones internacionales que trabajan la agenda de Acceso a la Información y Transparencia. Dichas actividades, generaron un espacio permanente de diálogo y reflexión con actores especializados en la materia, fortaleciendo la cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias.

Entre las actividades llevadas a cabo por la OAIP se destacan la participación del grupo de trabajo sobre Transparencia y Rendición de cuentas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); la elaboración y presentación del informe ante la UNESCO referido al cumplimiento del indicador 16.10.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre acceso a la información pública; la participación del ciclo de encuentros sobre temas específicos y algunas problemáticas coyunturales vinculadas con la transparencia y el acceso a la información, organizados la *International Conference of Information Commissioners (ICIC)*; la participación como expositora y participante de diferentes ediciones del Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información, organizado por la Universidad Complutense de Madrid y la elaboración y presentación de informes a pedido del MESISIC -mecanismo de



carácter intergubernamental establecido en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) para apoyar a los Estados en la lucha contra la Corrupción-.²⁵

e) Encuentros interestales con organismos locales.

La OAIP disertó en diferentes encuentros locales como, por ejemplo, en la 4ta edición de Argentina Abierta 2019, que fue un encuentro federal sobre apertura e innovación para diseñar mejores servicios públicos; en la presentación de la Mesa de Transparencia y Acceso a la Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2021), donde la titular expuso sobre su experiencia en la Mesa de Coordinación Nacional sobre Acceso a la Información Pública; en la presentación de la Mesa de Trabajo para impulsar un Modelo de Transparencia Municipal en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; entre otros.

También participó de diversas mesas de debate en la materia, como la que se llevó a cabo como consecuencia de la visita de Andrew Ecclestone, consultor en Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto de Nueva Zelanda, organizada por la Agencia de AIP del Poder Ejecutivo Nacional; la mesa de diálogo *“El camino hacia el gobierno abierto: experiencias del Ministerio de Justicia de Reino Unido y la Policía Metropolitana de Londres”*, organizado por la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura de la Nación conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y la Mesa de trabajo con motivo de la visita del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI), organizado por el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

f) Participación en proyectos con organizaciones de la sociedad civil.

La OAIP presentó el informe *“Implementación de la Ley Nº 27.275 en el MPD”* en el marco del proyecto *“Hacia la efectiva implementación de la ley 27.275”*, llevado a cabo por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), a través del cual se presentó información sobre el nivel de cumplimiento de la ley de acceso a la información pública en el MPD, basado en los ejes referidos a transparencia pasiva, transparencia activa, y funcionamiento y estructura de los órganos garantes.

²⁵ Para mayor información y detalle, consultar los informes anuales elaborados por la OAIP, disponibles en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/79-rendimos-cuentas-de-lo-que-hacemos-cada-ano>

7. Difusión y capacitación sobre el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

a) Elaboración y publicación de cartilla y folleto explicativo sobre el derecho de AIP, documentos de criterios orientadores y flyers de difusión.

Una de las primeras acciones que llevó adelante la OAIP fue la creación de una cartilla sobre el derecho de acceso a la información pública²⁶ en lenguaje sencillo para que pueda ser entendible por todas las personas y además difundida por las distintas dependencias del MPD del país.

Luego, en ocasión de la celebración del segundo aniversario de la implementación de la ley N° 27.275, la OAIP elaboró un folleto²⁷ dirigido a las/os Defensoras/es, jefas/es de áreas y empleadas/os del organismo, con el fin de facilitar los datos principales de los canales habilitados para brindar asistencia a las personas que se acercaran a las dependencias en búsqueda de información pública.

Por otro lado, la OAIP elaboró y difundió un cuadernillo explicativo²⁸ que contiene información sobre cuatro ejes vinculados con el acceso a la información: el tipo de información que produce el Ministerio Público de la Defensa; las funciones de la Oficina de Acceso a la Información Pública y los requisitos para la presentación de reclamos ante dicha Oficina; el alcance de las obligaciones de transparencia activa; y el alcance de las obligaciones de transparencia pasiva dentro de la institución, con el objetivo de continuar difundiendo el derecho de AIP en todas las dependencias del MPD.

Por último, aprobó documentos de criterios orientadores aplicables a la institución²⁹ en cumplimiento del artículo 24º inciso k) de la ley N° 27.275: *“Criterios sobre Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aplicables al MPD”* y *“Criterios*

²⁶ Disponible en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/78-difundimos-el-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/1231-cartilla-de-derechos>

²⁷ <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/78-difundimos-el-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/1373-informacion-relevante-sobre-aip-en-el-mpd>

²⁸ <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/78-difundimos-el-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/1589-flyer-sobre-aip-para-difusion-en-dependencias-mpd>

²⁹ Disponibles en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/publicamos-documentos-e-informes-sobre-aip/146-criterios-orientadores-de-oaip>



orientadores sobre Transparencia Activa para el MPD”, mencionado en el punto 2.c) de este informe.

b) Difusión de la normativa de acceso a la información pública a través de distintas jornadas en el MPD.

La OAIP llevó adelante jornadas de capacitación y fortalecimiento del acceso a la información pública para magistrados/as y funcionarios/as del MPD, en el marco del Fondo de Proyectos de Cooperación auspiciado por la Embajada Británica. El objetivo central de dichas jornadas fue que contribuyeran a la difusión y capacitación sobre acceso a la información pública a partir de las experiencias comparadas de expertos internacionales y locales, y que permitieran construir estándares en la materia para ser aplicados en la institución.

Se contó con la participación de diversos expertos y referentes del acceso a la información a nivel internacional: el juez británico Wark Warby, experto en libertad de expresión, acceso a la información y protección de datos personales, Gavin Freeguard, Director de Programa, Jefe de Datos y Transparencia del *Institute for Government*, una organización *think tank* del Reino Unido que tiene como objetivo mejorar la efectividad del gobierno en distintas políticas públicas a través de la investigación y el análisis de datos, y Helen Darbshire, Directora Ejecutiva de la ONG Access Info Europe, que se encarga de promover el derecho de acceso a la información en Europa, centrándose en cuestiones de libertad de expresión e información, libertad de medios, desarrollo de la sociedad civil y democratización. También participaron de esos encuentros referentes del acceso a la información nacional y local pertenecientes a la Academia, a Agencias de Acceso a la Información Pública, y a activistas de la sociedad civil.

En el marco de estas jornadas, también se llevaron a cabo workshops con integrantes del MPD. Por un lado, se realizó un taller de trabajo sobre el derecho de acceso a la información pública destinado exclusivamente a defensoras/os y curadoras/es del MPD, coorganizado por la OAIP y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y la participación de la experta Helen Darbshire. En dicho encuentro participaron alrededor de veinte defensores/as y curadoras/es oficiales de distintas dependencias de CABA y Gran Buenos Aires, quienes trabajaron casos prácticos vinculados al acceso a la información pública, con el objetivo de acercar herramientas y crear capacidades para las defensorías y curadurías que producen información pública en relación a la defensa pública y al acceso a la justicia. Y, por otro lado, se realizó una mesa de trabajo entre el experto Gavin Freeguard e integrantes de diversas áreas de la Defensoría General de la Nación con el objeto de pensar, debatir y plasmar distintos ejes

de trabajo y metas para una efectiva implementación de apertura de datos dentro de la institución.

c) Capacitaciones sobre Acceso a la Información Pública en el ámbito del MPD.

La OAIP brindó capacitaciones sobre Acceso a la Información Pública en el ámbito del MPD desde su puesta en funcionamiento. Las mismas eran de modalidad optativa para magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as.

A partir del año 2019, la Defensora General de la Nación aprobó la obligatoriedad del curso “Acceso a la Información Pública”³⁰ para todos/as los/as magistrados/as y funcionarios/as de todas las dependencias del país. El curso, ofertado por la Secretaría de Capacitación y Jurisprudencia del MPD, tuvo como objetivo principal brindar los conceptos y herramientas necesarias en la materia para que las dependencias del MPD que producen información pública puedan cumplir de manera eficiente con los principios, plazos y procedimientos de la ley N° 27.275 a partir de clases teóricas y la resolución de casos prácticos con mirada crítica. Fue dictado de dos maneras diferentes: por un lado, se desarrollaron cursos presenciales para magistrados/as y funcionarios/as de CABA y GBA que consistían en dos encuentros y, por otro lado, se desarrollaron cursos mediante sistema de web campus para magistrados/as y funcionarios/as del interior del país. La estructura del contenido fue similar para ambas modalidades.

Cabe señalar que, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, los cursos presenciales del 2020 se realizaron bajo modalidad virtual mediante la plataforma *zoom*. Por tal motivo, en el año 2021 se decidió unificar la capacitación bajo la modalidad del sistema de web campus para todos/as los/as magistrados/as y funcionarios/as de todas las dependencias del país. Dicho curso mantuvo una estructura similar en cuanto a división de módulos como los de años anteriores, pero se modificaron algunas de las actividades. También se agregó nuevo material bibliográfico, como por ejemplo la Ley Modelo de la OEA versión 2.0 del año 2020. Para finalizar cada curso, se realizaron encuentros sincrónicos para profundizar algunos de los temas tratados, como así también generar un espacio de debate y respuestas a consultas.

Entre los años 2019 y 2023, se llevaron a cabo capacitaciones para magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del organismo, algunos en cumplimiento de la modalidad

³⁰ Conforme Resoluciones DGN N° 151/2019 y 285/2019.



obligatoria, y otros bajo modalidad optativa. En total, se capacitaron en la materia más de 600 magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del organismo.

d) Capacitaciones sobre acceso a la información pública fuera del ámbito del MPD.

La OAIP brindó capacitaciones destinadas a grupos específicos, tales como estudiantes y adultos mayores. En este sentido, se realizó el taller sobre *Acceso a la Información Pública*, promovido por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, como así también una capacitación conjunta con la coordinación del Programa sobre temáticas de Salud, Discapacidad y Personas Mayores de la DGN, en conjunto con la Fundación Navarro Viola, dirigida a formar y empoderar a personas adultas mayores que a su vez son formadoras en territorios de distintos puntos del país.

e) Capacitación para la formación de formadores sobre acceso a la información pública y libertad de expresión.

La OAIP participó de actividades de formación en el marco de la primera edición del curso *“Formación de formadores aplicando la Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas de la UNESCO RIAEJ”*, llevado a cabo por la UNESCO y la Escuela Judicial.

El objetivo de dicho curso fue brindar habilidades y conocimientos a capacitadores en libertad de expresión, acceso a la información pública y seguridad de los periodistas, utilizando la caja de herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas desarrollada por la UNESCO en cooperación con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, para luego capacitar a magistradas/os en libertad de expresión y acceso a la información, , junto a otros/as funcionarios/as judiciales y de los Ministerios Públicos de la Nación, de provincias del interior del país, del sector académico, de organizaciones de la sociedad civil, y de periodistas.

Como resultado de ello, la OAIP brindó capacitaciones sobre los principios rectores de la ley N° 27.275 y participó como formadora en el marco de futuras ediciones del curso.

8. Asesoramiento en materia de Acceso a la Información y protección de datos personales a distintas dependencias del MPD.

La OAIP brindó asesoramiento a diferentes dependencias del MPD en todo el país como así también a solicitantes de información pública sobre los modos, canales, requisitos y formalidad para realizar solicitudes de acceso a la información pública ante diversos sujetos obligados por la ley N° 27.275. También brindó asistencia a equipos de trabajo de la DGN en el diseño de

estrategias de litigio en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.